



Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y: Gina Maydy Orozco Identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 1128451062
 Dirección Colombia 98C #80-14 Teléfonos: 312 722 5465 en adelante se denominara el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

- a) MICROBUS (grupo B de 10 a 19 pasajeros)
- b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros)
- c) BUS (grupo C más 30 pasajeros)
- d) CAMIONETA.(grupo A de 1 a 5 pasajeros)

4. Número de vehículos requeridos: 1

5. Objeto del contrato: Turismo

6. Valor del servicio \$ —

NUMERO INTERNO	<u>268</u>	PLACA	<u>SXR2107</u>	MODELO	<u>2012</u>
MARCA	<u>Nissan Urvan</u>			CAPACIDAD	<u>16 pax</u>
ORIGEN	<u>Medellín, Colombia 98C #80-14 Robledo</u>				
DESTINO	<u>Municipio Sopó, Cundinamarca</u>				
FECHA DE SALIDA	<u>Noviembre 11/23</u>			HORA DE SALIDA	<u>2:00PM</u>
FECHA DE TERMINACION	<u>Noviembre 13/23</u>			HORA DE LLEGADA	<u>5:00PM</u>

— FIRMA DEL USUARIO

— FIRMA DEL CONDUCTOR